



## **EDICTO**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2021, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

### **“APROBACIÓN DE PROPUESTAS.-**

**g) PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE PERSONAL DE APROBAR CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO/A INTERINO/A PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO AUXILIAR DE INSPECCIÓN POR ACUMULACIÓN DE TAREAS EN LA SECCIÓN DE INTERVENCIÓN URBANÍSTICA Y ACTIVIDADES DEL ÁREA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS.-**

Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Propuesta de la Concejal de Personal, en la que se dice: Vista la necesidad y urgencia de cubrir un puesto de Técnico Auxiliar de Inspección por un plazo de seis meses para atender la acumulación de tareas en la Sección de Intervención Urbanística y Actividades del Área de Ordenación Territorial, Servicios e Infraestructura.

Examinados los informes de la Sección de Personal emitidos al respecto.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionario interino contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.d) de este artículo.

Considerando para la selección de personal funcionario interino lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva de Técnico Auxiliar de Inspección aprobada por decreto de Alcaldía núm. 981, de 23 de febrero de 2021, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de junio de 2019, constituida para la provisión temporal de plazas o puestos de Técnico Auxiliar de Inspección. Y considerando la regulación de la gestión de la lista de espera fijada en las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 16, de 21 de enero de 2020.

Esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada de ello y, tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a, para cubrir un puesto de Técnico Auxiliar de Inspección, durante seis meses a jornada completa, por acumulación de tareas en la Sección de Intervención Urbanística y Actividades del Área de Ordenación Territorial, Servicios e Infraestructura.

El puesto tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: C, Subgrupo: C1; Nivel: 18; Complemento Específico mensual: 449,17; Escala: Administración Especial; Subescala: de Servicios Especiales; Clase: Cometidos Especiales.

**SEGUNDO.-** Ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera de Técnico Auxiliar de Inspección, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos fijados en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

**TERCERO.-** Facultar al Concejal delegado de Personal para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.”

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a [fecha y firma] de mayo de 2021

El Concejal Delegado de Personal